

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto pagado** por el **Archivo General de la Nación (AGN)** ascendió a 277,136.5 miles de pesos, superior en 76.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Gasto de Operación (90.6%), derivado de las Ampliaciones Líquidas autorizadas al AGN.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó un incremento del 76.7%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 67.4% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Ampliación líquida, derivada de la autorización de 144 plazas integradas por 123 plazas de enlace nivel P12 y 21 plazas de mando, de las cuales 4 son de nivel N21, 17 de nivel O21, con la finalidad de estar en condiciones de cumplir cabalmente las actividades encomendadas en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos y hacer frente a los procesos de digitalización, descripción y catalogación de los acervos documentales Históricos resguardados en el AGN, para preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación.
 - ❖ Ampliación líquida, para la conversión de 123 plazas de enlace nivel P12 a P21, con la finalidad de estar en condiciones de cumplir cabalmente las actividades encomendadas en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos, y hacer frente a los procesos de digitalización, descripción y catalogación de los acervos documentales histórico-resguardados en el AGN, para preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación.
 - ❖ Ampliación líquida, derivada del Acuerdo de Traspaso de Recursos Humanos, Materiales y Financieros suscrito entre la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y el Director de Administración del AGN, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General De Archivos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2022.
 - ❖ Ampliación líquida para estar en posibilidad de cubrir el incremento al tabulador de las prestaciones; Compensación por desarrollo y capacitación, previsión social múltiple, despensa, ayuda por servicios y ayuda de transporte, para el personal operativo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, en apego a los oficios No. 312.A.-2698 y No. 307-A.-1427 con el que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) comunicó la memoria de cálculo para el personal operativo.

- ❖ Ampliación líquida para cubrir la actualización del monto de ayuda para despensa para el personal de mando con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, conforme a la memoria de cálculo emitida por la UCP con dictamen núm. 307-A.-1415 de fecha 12 de agosto de 2022.
- ❖ Ampliación líquida para estar en posibilidad de cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2022, en apego a los oficios Nos. 307-A.-1135 y 307-A.-1180 de fechas 21 y 26 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario en los cuales se comunica el incremento del personal operativo con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, y dictamen TAB-2022-47-EZN-4 con fecha de autorización 23 de septiembre 2022 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como al oficio No.307-A.-1212 de fechas 28 de julio de 2022, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el cual se comunica la Actualización del Tabulador de sueldos y salarios aplicable a los puestos de mando y enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, y dictamen TAB-2022-47-EZN-5 con fecha de autorización 23 de septiembre 2022, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado superior en un 90.6% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 147.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Ampliación líquida proveniente del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 17 de enero de 2022, entre el AGN y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), derivado del Acuerdo GSPR/005/SO/04/2021 emitido por el Gabinete Social de la Presidencia de la Republica; y al Convenio de Colaboración para transferir recursos presupuestarios federales por parte del INDEP al AGN con el objeto de dar cumplimiento a la primera etapa del “Programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble, desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo”.
 - Ampliación líquida proveniente del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 24 de agosto de 2022, entre el AGN y el INDEP, derivado del Acuerdo GSPR/009/SO/02/2022 emitido por el Gabinete Social de la Presidencia de la República, con la finalidad de ejecutar la Acción denominada “Tercera etapa del programa integral de infraestructura tecnología, mantenimiento y conservación de inmueble desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación”.
 - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 87.5% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por lo siguiente:
 - Ampliación líquida proveniente del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 17 de enero de 2022, entre el AGN y el INDEP, derivado del Acuerdo GSPR/005/SO/04/2021 emitido por el Gabinete Social de la Presidencia de la Republica; y al Convenio de Colaboración para transferir recursos presupuestarios federales por parte del INDEP al AGN con el objeto de dar cumplimiento a la primera etapa del “Programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble, desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación”.

- Ampliación líquida proveniente del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 23 de mayo de 2022, entre el AGN y el INDEP, derivado del Acuerdo GSPR/006/SO/01/2022, con la finalidad de ejecutar la Acción denominada “Segunda etapa del programa integral de infraestructura tecnología, mantenimiento y conservación de inmueble desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación”.
 - Ampliación líquida por concepto de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al traspaso de las 53 plazas provenientes de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México al AGN.
 - Ampliación líquida proveniente del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 24 de agosto de 2022, entre el AGN y el INDEP, con la finalidad de ejecutar la Acción denominada “Tercera etapa del programa integral de infraestructura tecnología, mantenimiento y conservación de inmueble desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación”.
 - Ampliación líquida con la finalidad de completar los recursos para estar en posibilidades de realizar los pagos de noviembre y diciembre de 2022 del Impuesto Sobre Nómina, así como para completar los recursos del pago correspondiente a diciembre de 2022 del servicio de vigilancia.
- En el rubro de **Subsidios** no fueron presupuestados originalmente recursos.
- El presupuesto pagado en **Otros de Corriente** fue menor en un 52.9% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se debe principalmente a que el monto programado a ejercer con recursos propios representaba un 85.2% del presupuesto aprobado para el AGN en este rubro, por lo que, al no haber ejercido recursos propios por conceptos dentro de otros corrientes, fue registrada la reducción en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2022 el gasto pagado en el AGN se erogó a través de la **finalidad**: *Gobierno*. La cual comprende la **función** de: *Coordinación de la Política de Gobierno*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 100% del presupuesto total pagado y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 76.7%. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del AGN.
- ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Tiene como principal objetivo diseñar la normatividad además de fomentar las mejores prácticas que posibiliten que los archivos de trámite y de concentración de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se encuentren organizados y actualizados de la mejor manera posible, requisito fundamental para la transferencia y rendición de cuentas; y por otra parte, resguardar el archivo histórico más importante del país, fomentando el desarrollo de archivos organizados y actualizados, de acuerdo a la Ley General de Archivos.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2022 el AGN no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		0	0.0
EZN	Archivo General de la Nación	0	0.0

^{1/} Considera el importe autorizado en los contratos de honorarios.
Fuente: Archivo General de la Nación.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
			Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
	Mínimo	Máximo		Efectivo	Especie
Total			133,993,026.0	468,620.0	2,000,200.00
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			65,747,495.0		
Dirección General	1,641,756.0	1,773,084.0	3,836,939.0		
Dirección General Adjunta y Subdirección General	0.0	0.0	0.0		
Dirección de Área	722,364.0	1,916,688.0	10,415,844.0		
Subdirección de Área	425,376.0	1,696,728.0	24,905,414.0		
Jefatura de Departamento	279,288.0	1,352,340.0	26,589,298.0		
Enlace (Grupo P o equivalente)			34,533,608.0		
Enlace de alto nivel de responsabilidad	151,224.0	225,360.0	34,533,608.0		
Operativos			33,711,923.0	468,620.0	2,000,200.00
Base	131,400.0	159,348.0	18,028,041.0	468,620.0	1,096,000.0
Confianza	136,488.0	159,348.0	15,683,882.0		904,200.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Archivo General de la Nación.